

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO

> EXPEDIENTE: 006339-2021 FECHA DE EMISION: 23/04/2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 23/04/2024

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION Nº 115-2021-SGOPCYCU-GDU-MDLV

LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA, de conformidad con la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley 29090 Ley de Regulación de Habilitación Urbana y Edificaciones y su Reglamento"aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA y todas sus modificatorias, otorga la presente:

LICENCIA: DE EDIFICACION / OBRA NUEVA / MOD: C

ZONIFICACION: CZ / USO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR / Nº DE PISOS: 04 SOTANOS + 20 PISOS + AZOTEA

PROPIETARIO: VIVIENDAS DEL PERÚ S.A.C - RUC: 20512691529					
UBICACIÓN:					
Lima	Lima	La Victoria			
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO			
Urb, Santa Catalina, J	r. Torre de la Merced, Av. C.	anada, N° 105 - 1075			
AA.HH / PP.JJ / URB. /	PASAJE / CALLE / AVENIDA / JIRON / N	ÚMERO / MZ. / LOTE			

DATOS DE LA OBRA:

PISOS / NIVELES	OBRA NUEVA	TOTAL	
Cto. De Bombas y Cisterna	135.76 m2	135.76 m2	
Sótano 4	432.13 m2	432.13 m2	
Sótano 3	561.60 m2	561.60 m2	
Sótano 2	561.60 m2	561.60 m2	
Sótano 1	553.81 m2	553.81 m2	
Piso 01	350.56 m2	350.56 m2	
Piso 02	348.55 m2	348.55 m2	
Piso 03	348.55 m2	348.55 m2	
Piso 04	348.55 m2	348.55 m2	
Piso 05	348.35 m2	348.35 m2	
Piso 06	348.35 m2	348.35 m2	
Piso 07	348.55 m2	348.55 m2	
Piso 08	348,35 m2	348.35 m2	
Piso 09	348.55 m2	348.55 m2	
Piso 10	348.55 m2	348.55 m2	
Piso 11	348.35 m2	348.35 m2	
Piso 12	348,55 m2	348.55 m2	
Piso 13	348.35 m2	348.35 m2	
Piso 14	348.35 m2	348.35 m2	
Piso 15	348.55 m2	348.55 m2	
Piso 16	348.55 m2	348.55 m2	
Piso 17	348.35 m2	348.35 m2	
Piso 18	348.35 m2	348.35 m2	
Piso 19	348.55 m2	348.55 m2	
Piso 20	346.59 m2	346.59 m2	
Azotea	112.17 m2	112.17 m2	
CTO. DE MAQUINAS	16.80 m2	16.80 m2	
ÁREA PARCIAL (TECHADA)	9,343.32 m2	9,343.32 m2	
ÁREA DEL TERRENO	And And Philosophica from	600.00 m2	
ÁREA LIBRE	- (-	40.52 %) - 243.14 m2	

AREA TECHADA - OBRA NUEVA: 9,343.32 m2

PROYECTISTA RESPONSABLE: ARQ. FREDY MIRANDA NORABUENA - CAP Nº: 5123





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO



OBSERVACIONES:

El presente trámite corresponde a una Licencia de Edificación - Obra Nueva - Mod. C

El propietario y el responsable de obra deberán tomar todas las medidas de seguridad del caso para la, Obra Nueva, obra a efectuarse de acuerdo a la presente licencia, cualquier tipo de daño que ocurriese durante la ejecución de la obra daño a propiedad de terceros o accidente durante la ejecución de la obra, etc.) será asumida bajo responsabilidad del propietario y el responsable de obra, de acuerdo a las leyes vigentes bajo responsabilidad.

Deberá de comunicar la fecha de inicio de obra, mediante el anexo H", según lo normado en el art. 15 del D.S. 002-2017-VIVIENDA; además deberá de adjuntar la POLIZA CAR y el cronograma de visita para la obra.

Una vez culminada la obra, deberá iniciar el trámite administrativo de conformidad de Obra ante la Subgerencia de Obras Privadas,

Catastro y Control Urbano de la Municipalidad de la Victoria. Cualquier variación respecto los planos aprobados mediante la presente licencia, que incumpla los parámetros Urbanísticos y/o el Reglamento Nacional de Edificación - RNE, invalida la presente licencia otorgada.

La presente Licencia de Obra otorgada, solo autoriza trabajos en propiedad privada mas no en espacio público, toda obra ejecutada en

vía pública es considerada antirreglamentaria. - Deberá cumplir lo indicado en la ordenanza Nº 363/MLV (Establecen acciones frente a daños materiales a predios de terceros causados

por obras de edificación y demolición en el distrito de La Victoria) Se deberá respetar la NORMA G.50 DEL RNE, sobre seguridad en obra.

- Se deberá de respetar el D.S. Nº 003-2013-vivienda, sobre gestión y manejo de los residuos sólidos de las actividades de construcción
- Deberá cumplir con la ordenanza Nº 148-2012/MLV, el cual regula el horario y condiciones para ejecución de obras en el distrito. Horarios: Lunes a Viernes: 7:30 am a 5:00 pm / Sábado: 7:30 am a 1:00 pm.

Fecha: 23/04/2021 C.C. Interesado. Expediente. Archivo

CARGO DE ENTREGA DE DOCUMENTACION

Nombre y Apellido	s:	A520.	
Firma:	Smale	_DNI:	08131736
Fecha:3-0	4.0021	_	
Expediente N° Tramite	: 006339 – 2021 : LICENCIA DE EI		- OBRA NUEVA - MODALIDAD "C"
Documentos que s	e entrega:		

- RESOLUCION DE LICENCIA Nº 115-2021-SGOPCYCU-GDU/MDLV
- CARTA Nº 124-2021-MDLV-GDU/SGOPCYCU
- **FUE 02 JUEGOS**